MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
MISIONES - PARAGUAY

ADDENDA N° 1

POR LA PRESENTE ADDENDA SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL LLAMADO IDENTIFICADO COMO:

CONTRATACION DIRECTA PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR REGION 2.
I.D.N° 348.976.-

SECCIÓN IV

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC; 14.1; 14.2 y 14.3

DONDE DICE:

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago se realizará **CONTRA CERTIFICADO** de las raciones entregadas, con la debida Firma de la Nutricionista Encargada de la Fiscalización por parte de la Municipalidad. Dentro de los cinco días siguientes a la presentación del informe de prestación de servicios en cada escuela y la factura correspondiente. Para cada desembolso el proveedor deberá presentar los siguientes documentos: *Solicitud de pago, Factura, Nota de remisión, Planilla de entrega a instituciones beneficiadas y debidamente firmada, planilla de Seguimiento del Porcentaje de compra de la Agricultura familiar, Certificado de Cumplimiento tributario y/o último pago de IVA. Certificado de provisión firmado por la nutricionista municipal.*

El proveedor adjudicado deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido.

QUEDARÁ COMO SIGUE:

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se realizará **CONTRA ENTREGA** de las raciones provistas. Dentro de los cinco días siguientes a la presentación del informe de prestación de servicios en cada escuela y la factura correspondiente. Para el desembolso el proveedor deberá presentar los siguientes documentos: *Solicitud de pago, Factura, Nota de remisión, Planilla de entrega a instituciones beneficiadas y debidamente firmada por la Nutricionista Encargada de la Fiscalización por parte de la Municipalidad, planilla de Seguimiento del Porcentaje de compra de la Agricultura familiar, Certificado de Cumplimiento tributario y/o último pago de IVA. Certificado de provisión firmado por la nutricionista municipal.*

El proveedor adjudicado deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES U.O.C.

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
E-mail: santiago@contrataciones.gov.py
Santiago - Misiones – Paraguay

Municipalidad de Santiago
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.-Santiago

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
MISIONES - PARAGUAY

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

DONDE DICE:
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

QUEDARÁ COMO SIGUE:
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discresional.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES
U.O.C.
Olgar Ulises Romero P.
ENCARGADO DE LA U.O.C.